



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES ESTIMADAS O, EN SU CASO, DESESTIMADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La Orden de la Consejería de Educación y Formación Profesional de 30 de junio de 2025 (BORM de 3 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025/2026, regula en el Art. 50 del Título II la habilitación del profesorado interino para el desempeño de puestos dentro de los programas de profundización en Lenguas Extranjeras y dispone que los integrantes de las listas de espera que deseen optar al desempeño de puestos en régimen de interinidad, en una determinada especialidad y centro, de los acogidos a este sistema, deberán poseer la formación o titulación que se especifica en el Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, modificado en su Anexo por el Decreto 207/2017, de 19 de julio y Decreto 165/2019, de 10 de septiembre.

Mediante Resolución de 3 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se hacen públicas las listas provisionales de habilitaciones estimadas, o en su caso, desestimadas, para la impartición del sistema de enseñanza en lenguas extranjeras por el personal interino del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de subsanación de 10 días hábiles.

Concluido dicho plazo, y hechas las comprobaciones oportunas, de conformidad con las facultades conferidas, esta Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación



RESUELVE:

PRIMERO.- Estimar las habilitaciones solicitadas para impartir docencia en centros acogidos a los Programas de Profundización en Lenguas Extranjeras, al profesorado integrante de las listas de interinos de especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional relacionados en el Anexo I, por presentar solicitud y acreditar la competencia lingüística en los idiomas que asimismo se indican.

SEGUNDO.- Desestimar las habilitaciones solicitadas por los aspirantes relacionados en el Anexo II, por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos, con indicación de la causa de desestimación.

TERCERO.- Publicar, en Anexo III, relación de aspirantes ya habilitados con anterioridad para el desempeño de puestos dentro de los programas de Profundización de Lenguas Extranjeras, que acreditan nivel C1 o C2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, para la impartición en bachillerato.

Asimismo, se procede a la inclusión de estas habilitaciones para el desempeño de puestos en régimen de interinidad de las especialidades en las que figuren incluidos y sean objeto del programa, con efectos a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución definitiva en el tablón de anuncios de esta Consejería.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, conforme a lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE Núm. 236 de 2 de octubre de 2015), ante el Consejero de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

MARÍA DEL CARMEN BALSAS RAMÓN



ANEXO I

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA*	NIVEL ACREDITADO
***0068**	ARACIL ROMERO, BEATRIZ	0590	008	01	C1
***2795**	BAÑOS GONZÁLEZ, BERNARDO	0590	005	01	C1
***5885**	BARCIA MOLINA, CRISTINA	0590	016	01	C1
***2210**	CABALLERO FERNÁNDEZ, JAVIER	0590	221	01	C1
***3139**	CAZORLA DEL ÁGUILA, ISABEL MARÍA	0590	007	01	C2
***7035**	CERVERA MARTÍNEZ, LAURA	0590	007	01	C1
***7559**	CRESPO DURÁN, DAVID	0590	108	01	C1
***8389**	GASCÓN FERRÁNDIZ, MARTA	0590	005	01	C1
***5846**	GAYO ESCOBAR, OLGA	0590	101	01	C1
***6742**	HARPER PARDO, MARÍA	0590	017	01	C1
***3280**	JIMÉNEZ MONTOYA, SILVIA	0590	006 061 101 110	01	C1
***4274**	MARTÍN AGUILERA, MARCOS	0590	017	01	C1
***3620**	MARTÍNEZ AYALA, FERNANDO	0590	001	01	C1
***5355**	MOLINA ALONSO, MANUEL DAVID	0590	006	01	C1
***9963**	MORENO NAVARRO, CARMEN	0590	110	01	C1
***1020**	NIETO LUJÁN, SANTIAGO FRANCISCO	0590	105	01	C2
***7335**	PAGEO CABRERA, MARIA	0590	007	01	C1

2010/2025 13:52:50

BALSA Ramon, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85496d55-adab-b3da-4264-0050569b6280



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-85496d55-adab-b3da-4264-0050569b6280

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA*	NIVEL ACREDITADO
***6534**	PARRA CAMACHO, SALVADOR	0590	006	01	C1
***2585**	PARRA LÓPEZ, DAVID	0590	017	01	C1
***4525**	ROMÁN NOGUEROL, RAFAEL	0590	017	01	C1
***0832**	SÁNCHEZ GIL, LAURA	0590	017	01	C1
***8344**	TITOS TORRES, ALICIA	0590	016	01	C1
***5162**	ZAPATA MENARGUEZ, ALBERTO	0590	124	01	C1



ANEXO II

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	CAUSA DE DENEGACIÓN
***1839**	ANIORTE GARCIA, JAIME	01	No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad de los cuerpos de Profesores de Enseñanzas de Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación, Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia.
9136	AYALA MONTES, IGNACIO	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
*4098**	BASTIDA PELLICER, VIRGINIA	01 02	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
9598	CÁNOVAS HERNÁNDEZ, LAURA	01	No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad de los cuerpos de Profesores de Enseñanzas de Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación, Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia.
2350	CASTRO SERRANO, JUAN DIEGO	01	No ser integrante de una de las especialidades objeto de habilitación para el programa de Profundización en Lenguas Extranjeras, conforme establece el artículo 50.2 de Orden de 27 de junio de 2023 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026.

20/10/2025 13:52:50

BALSAS Ramon, MARIA DEL CARMEN

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código de verificación (CSV) CARM-85496d55-adab-bda-4264-0050569b680



DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	CAUSA DE DENEGACIÓN
***3139**	CAZORLA DEL ÁGUILA, ISABEL MARÍA	02	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
***3465**	CEGARRA CEGARRA, CRISTINA	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
*5370**	DÍAZ CORTÉS, ANDRÉS	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
*7079**	DÍAZ NAVARRO, JULIA	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
*4142**	DÍAZ SAMOS, ADRIÁN	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
*4064**	FERNÁNDEZ MORENO, ALFONSO	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026





DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	CAUSA DE DENEGACIÓN
***5203**	LÓPEZ HITA, INMACULADA	01	No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad de los cuerpos de Profesores de Enseñanzas de Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación, Profesional dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Región de Murcia.
***6113**	MACANÁS LÓPEZ, JESSICA	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
***4329**	MARTÍN GUALDA, ÁNGEL	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
***5739**	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA DEL MAR	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
***4185**	MIRAS LLORET, MARTA	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
***5355**	MOLINA ALONSO, MANUEL DAVID	02	No acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de formación o titulación que se especifica en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo y sus correspondientes modificaciones, o la aportada no es válida o está incompleta.



DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	IDIOMA	CAUSA DE DENEGACIÓN
***9282**	MORA GONZALEZ, CLARA	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
***9784**	MUÑOZ SAHELICES, LAURA	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
2518	PÉREZ RUBIO, JOSÉ MANUEL	01	Título, Certificado o Diploma no aparece recogido en el Anexo del Decreto 43/2015, de 27 de marzo y sus correspondientes modificaciones.
*1595**	ROBLES VICENTE, MARINA	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
*0167**	RODRIGUEZ ESCOBAR, CARLA	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
*1867**	RODRÍGUEZ LÓPEZ, JULIO RODRIGO	03	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
0801	SÁNCHEZ LÓPEZ, ROSA	01	No acompañar certificación académica del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición.



***5182**	SÁNCHEZ MUÑOZ, CÁNDIDO JOSÉ	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026
***2385**	TOMÁS SANTIAGO, MIGUEL ÁNGEL	01	No poseer el nivel exigido según el art. 50.2 de la Orden de 30 de junio de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2025-2026

ANEXO III

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	ESPECIALIDAD	IDIOMA*	NIVEL ACREDITADO
***3070**	CANTO TERUEL, LAURA	0590	009	01	C1
***5352**	DEGUELDE, ALEX	0590	106	01	C1
***2684**	LÓPEZ MARTÍNEZ, CATALINA	0590	019	01	C1

*) Idioma
01.Inglés
02.Francés
03.Alemán

